

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 3.665

RETIRO 21 NOV 2018



VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 4.032 del 14/12/2017 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2.- Las instrucciones impartidas en Circ. Nº 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;

3.- El Memorándum Nº 465 de fecha 27/08/2018 de Jefa de Desarrollo Comunitario, que solicita la incorporación del Bien adquiridos con fondos del Programa Mas Capaz LTP;

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

5.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01.07.2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Procédase** a dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2018, el bien que a continuación se individualiza y asígnesele el número de orden que se indica, destinándose a la Unidad que se señala, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	VALOR \$
C-2616	LOCKER 5 CUERPOS TRIPLES, 15 CASILLEROS 170X37X45 DESTINO : CASINO MUNICIPAL PROVEEDOR : FULL LOCKERS SPA FACTURA Nº 10429 DE FECHA 14/11/2018	173.740.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/mgc.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.664

RETIRO, 21 de noviembre del 2018.-

VISTOS:

para funcionarios Municipales;

N° 34 y 36; Ord. N° 581, 604, 605, 614, 616, 647 y 679;

Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Convocatorias, certificados N° 1.317 y rendiciones.

DECRETO:

1° Páguense viáticos y reembólese gastos, por cometidos

autorizados a los funcionarios según se indica;

Funcionario	Fecha	Cometido	Viáticos	Reembolso	Total
Marcela Guzmán Castro C.I. 13.615.842-2 Secpla, 8°	25/10/2018 08:30 a 16:00 hrs.	A Talca, Taller de capacitación de la SUBDERE.	\$22.278.-	\$5.950.-	\$28.228.-
Georgina Sepúlveda Zúñiga Rut. 11.567.231-2 Administrativo, Grado 16°	25/10/2018 08:30 a 16:00 hrs.	A Talca, Taller de capacitación de la SUBDERE.	\$18.080.-	\$5.100.-	\$23.180.-
Miryam Landaeta Parada C.I. 10.076.904-2 Administrativo Secpla Grado 15°	24/10/2018 12:00 a 17:34 hrs. 25/10/2018 08:30 a 16:00 hrs.	A Talca, prueba de acreditación mercado público. A Talca, Taller de capacitación de la SUBDERE.	\$18.080.- \$18.080.-	\$5.400.- \$6.000.-	\$47.560.-
Claudia Parada Franco C.I. 13.841.857-K Profesional, 10°	24/10/2018 09:00 a 15:30 hrs. 25/10/2018 12:00 a 18:00 hrs. 05/11/2018 09:00 a 17:33 hrs. 12/11/2018 12:00 a 17:33 hrs.	A Linares, Jornada de trabajo Redes Institucionales. A Talca, capacitación en temática de género. A Talca, reunión coordinadores CCHC. A Talca, reunión coordinadores UIF/convenio.	\$22.278.- \$22.278.- \$22.278.- \$22.278.-	\$5.100.- \$1.900.-	\$96.112.-
Servando Maureira Sánchez C.I. 08.016.460-2, Auxiliar 16°	24/10/2018 09:00 a 15:30 hrs. 25/10/2018 12:00 a 18:00 hrs.	A Linares, traslado profesionales a Jornada de trabajo Redes Institucionales. A Talca, traslado profesional a Jornada de trabajo y retirar materiales en Teletón.	\$18.080.- \$18.080.-		\$36.160.-
Juan Carlos Saez Robles C.I. 7.492.416-6, 15°	27/10/2018 09:00 a 16:00 hrs.	A sectores rurales, traslado de profesional.	\$9.040.-		\$9.040.-
Carmen Parra Orellana C.I. 10.137.272-3 Enc. Sub. A. Potable	23/10/2018 08:30 a 16:30 hrs.	A Talca, capacitación encargados SAP.-	\$18.080.-	\$5.100.-	\$23.180.-

2° Impútese el gasto de viáticos a la cuenta 21.01.004. “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

3° Cárguese los gastos de pasajes, de acuerdo a rendición e impútese el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 “Pasajes, fletes y bodegajes”, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden del Alcalde”



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal